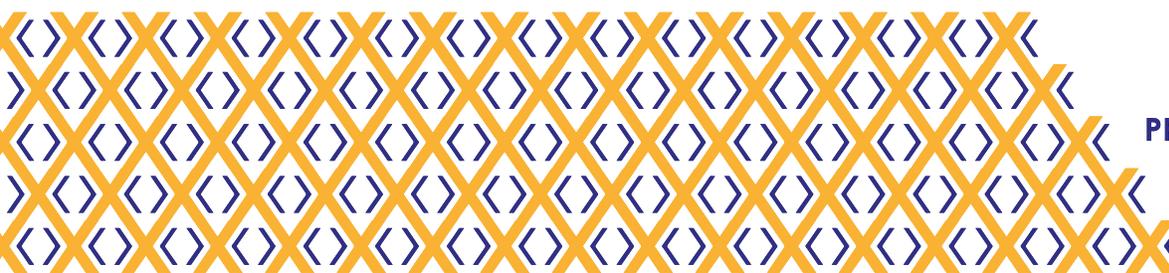


**DECRETO 1808 DEL 12/05/97 CUADRO DE RETENCIONES VARIAS  
GACETA No. 40.846 DEL 11/02/2016 U.T Bs. 177**

**PAGOS A: PERSONAS JURIDICAS DOMICILIADAS**

TIPOS DE ENRIQUECIMIENTOS NETO o INGRESOS BRUTOS	BASE IMPONIBLE	% DE RETENCION	POR ENCIMA DE
ACTIVIDADES PROFESIONALES NO MERCANTILES ( HONORARIOS PROFESIONALES )	100%	5,00%	Bs 25,00
COMISIONES: .- MERCANTILES Y OTRAS COMISIONES DIFERENTES DE REMUNERACIONES. * * .- ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES.	100%	5,00%	Bs 25,00
LOS INTERESES * *	100%	5,00%	Bs 25,00
1*. LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR JUEGOS Y APUESTAS.	100%	34,00%	
2*. LOS PREMIOS DE LOTERIA Y DE HIPODROMOS, A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 65 Y 66 DE LA LEY.	100%	16,00%	0,01
CANTIDADES QUE PAGUEN LOS HIPODROMOS, CANODROMOS Y OTROS CENTROS SIMILARES A PROPIERARIOS DE ANIMALES DE CARRERA POR PREMIOS.	100%	5,00%	Bs 25,00
PAGOS A CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS POR EJECUCION DE OBRAS o PRESTACION DE SERVICIO.	100%	2,00%	0,01
PAGOS A ARRENDADORES DE BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR: .- ADMINISTRADORES DE BIENES INMUEBLES .- PERSONAS JURIDICAS o COMUNIDADES * *	100%	5,00%	Bs 25,00
CANONES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES SITUADOS EN EL PAIS. * *	100%	5,00%	Bs 25,00
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITOS o CONSUMO.	TOTAL A PAGAR	5,00%	Bs 0,01
PAGOS QUE HAGAN POR CONCEPTO DE CONSUMO DE GASOLINA.	/1.150	1,00%	Bs 0,01
PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS DE SEGUROS A PERSONAS o EMPRESAS DE SERVICIO, SITUADAS EN EL PAIS, CON LAS CUALES CONTRATEN LA REPARACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN BIENES DE SUS ASEGURADOS.	100%	5,00%	Bs 25,00
PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS DE SEGUROS A CLINICAS, HOSPITALES Y DEMAS CENTROS DE SALUD, POR ATENCION A SUS ASEGURADOS Y EMP. DE SERVICIOS.	100%	5,00%	Bs 25,00
CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR ADQUISICION DE FONDOS DE COMERCIO EN EL PAIS.	100%	5,00%	Bs 25,00
PAGOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100%	5,00%	Bs 25,00
PAGOS A EMPRESAS QUE OPERAN, EXCLUSIVAMENTE COMO EMISORAS RADIODIFUSORAS.	100%	3,00%	Bs 25,00
GASTOS DE TRANSPORTE NACIONAL.	100%	3,00%	Bs 25,00
POR LA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADAS A TRAVES DE LA BOLSA DE VALORES	100%	1,00%	0,01
POR LA ENAJENACION DE ACCIONES DISTINTAS AL NUMERAL ANTERIOR.	100%	5,00%	Bs 25,00

(\* \*) NOTA: EXCLUIDOS LOS QUE PAGUEN A LAS PERSONAS JURIDICAS REGIDAS POR LEYES ESPECIALES EN EL CAMPO FINANCIERO Y DE SEGUROS



## PAGOS A: PERSONAS JURIDICAS NO DOMICILIADAS

TIPOS DE ENRIQUECIMIENTOS NETO o INGRESOS BRUTOS	BASE IMPONIBLE	% DE RETENCION	POR ENCIMA DE
ACTIVIDADES PROFESIONALES NO MERCANTILES (HONORARIOS PROFESIONALES).	90,00%	TARIFA N° 2	Bs. 0.01
COMISIONES: .-MERCANTILES Y OTRAS COMISIONES DIFERENTES DE REMUNERACIONES. .- ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES.	100,00% 100,00%	5,00% 5,00%	Bs. 0.01 Bs. 0.01
*.-INTERESES DE CAPITALS INVERTIDOS EN LA PRODUCCION DE LA RENTA. *.-PAGADOS A ENTIDADES FINANCIERAS. *.-LOS PAGADOS POR OPERACIONES PASIVAS.	95,00% 100,00% 100,00%	TARIFA N° 2 4,95% N° 2	Bs. 0.01 Bs. 0.01 Bs. 0.01
GASTOS DE TRANSPORTE CONFORMADOS POR FLETES PAGADOS DIRECTAMENTE A AGENCIAS o EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSTITUIDAS EN EL EXTERIOR, ENTRE VENEZUELA Y EXT.	5,00%	TARIFA N° 2	Bs. 0.01
EXHIBICION DE PELICULAS Y SIMILARES PARA EL CINE o LA TELEVISION.	25,00%	TARIFA N° 2	Bs. 0.01
REGALIAS Y DEMAS PARTICIPACIONES ANALOGAS.	90,00%	N° 2	Bs. 0.01
ASISTENCIA TECNICA.	30,00%	N° 2	Bs. 0.01
SERVICIOS TECNOLOGICOS.	50,00%	N° 2	Bs. 0.01
PRIMAS DE SEGUROS o REASEGUROS.	30,00%	10,00%	Bs. 0.01
*.- LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR JUEGOS Y APUESTAS. *.- LOS PREMIOS DE LOTERIAS Y DE HIPODROMOS A QUE SE REFIERE LOS ARTICULOS 65 Y 66 DE LA LEY.	100,00% 100,00%	34,00% 16,00%	Bs. 0.01 Bs. 0.01
CANTIDADES QUE PAGUEN LOS HIPODROMOS, CANODROMOS Y OTROS CENTROS SIMILARES A PROPIETARIOS DE ANIMALES DE CARRERA POR PREMIOS.	100,00%	5,00%	Bs. 0.01
PAGOS A CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS POR EJECUCION DE OBRAS o PRESTACIONES DE SERVICIOS.	100,00%	TARIFA N° 2	Bs. 0.01
PAGOS A ARRENDADORES DE BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR: .- ADMINISTRADORES DE BIENES INMUEBLES. .- PERSONAS JURIDICAS o COMUNIDADES.	100,00% 100,00%	TARIFA N° 2 N° 2	Bs. 0,01 0,01
CANONES DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES SITUADOS EN EL PAIS.	100,00%	5,00%	Bs. 0.01
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO o CONSUMO.	MONTO A PAGAR /1.140	5,00%	Bs. 0.01
CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR LA ADQUISICION DE FONDOS DE COMERCIO EN EL PAIS.	100,00%	5,00%	Bs. 0.01
AGENCIAS DE NOTICIAS INTERNACIONALES.	15,00%	N° 2	Bs. 0.01
FLETES REALIZADOS EN VENEZUELA.	100,00%	N° 2	Bs. 0.01
LA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADAS A TRAVES DE LA BOLSA DE VALORES.	100,00%	1,00%	Bs. 0.01
POR LA ENAJENACION DE ACCIONES DISTINTAS AL NUMERAL ANTERIOR.	100,00%	5,00%	Bs. 0.01
PAGOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	100,00%	5,00%	Bs. 0.01

(0212) 814.03.49

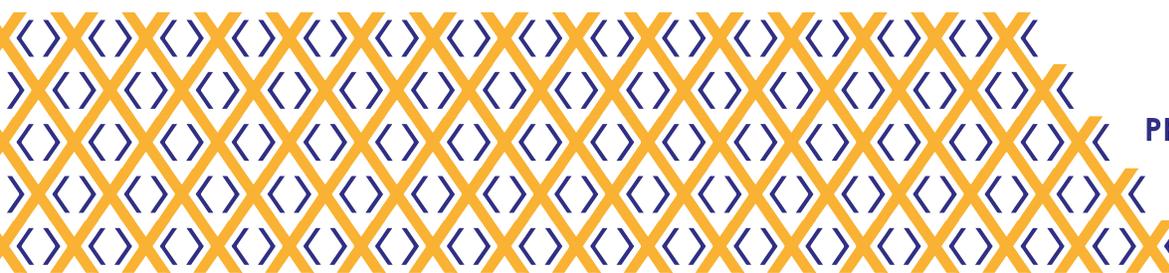
PROCONTA@GMAIL.COM

CARACAS - VENEZUELA

## PAGOS A: PERSONAS NATURALES RESIDENTES

TIPOS DE ENRIQUECIMIENTOS NETO o INGRESOS BRUTOS	BASE IMPONIBLE	% DE RETENCION	POR ENCIMA DE
ACTIVIDADES PROFESIONALES NO MERCANTILES (HONORARIOS PROFESIONALES).	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
ACTIVIDADES PROFESIONALES MANCOMUNADAS NO MERCANTILES.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
PAGOS EFECTUADOS POR HIPODROMOS A PROPIETARIOS, JINETES, VETERINARIOS, PREPARADORES o ENTRENADORES POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
PAGOS EFECTUADOS POR CLINICAS, HOPITALES, OTROS CENTROS DE SALUD, BUFETES, ETC., A PROFESIONALES.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
COMISIONES:- MERCANTILES Y OTRAS COMISIONES DIFERENTES DE REMUNERACIONES.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs.
.- ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES.		Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
LOS INTERESES ( ** )	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
1*. LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR JUEGOS Y APUESTAS.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
2*. LOS PREMIOS DE LOTERIA Y DE HIPODROMOS, A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 65 Y 66 DE LA LEY.	100,00%	16,00%	Bs. 0,01
CANTIDADES QUE PAGUEN LOS HIPODROMOS, CANODROMOS Y OTROS CENTROS SIMILARES A PROPIETARIOS DE ANIMALES DE CARRERA POR PREMIOS.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
PAGOS A CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS POR EJECUCION DE OBRAS o PRESTACION DE SERVICIO.	100,00%	1,00% Bs. 147,50	Bs. 14.750,00
PAGOS A ARRENDADORES DE BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR: .- ADMINISTRADORES DE BIENES INMUEBLES. .- PERSONAS JURIDICAS o COMUNIDADES.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	BS. Bs. 14.750,00
CANONES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES SITUADOS EN EL PAIS.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
* PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITOS o CONSUMO.	MONTO A PAGAR	3,00%	Bs 0,01
* PAGOS QUE HAGAN POR CONCEPTO DE CONSUMO DE GASOLINA.	/ 1.090	1,00%	Bs 0,01
PAGOS A CORREDORES Y AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS NATURALES DOMCILIADAS o RESIDENTES POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS POR EMPRESAS DE SEGUROS, SOCIEDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS Y EMPRESAS DE REASEGUROS	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS DE SEGUROS A PERSONAS o EMPRESAS DE SERVICIOS, SITUADAS EN EL PAIS, CON LAS CUALES CONTRATEN LA REPARACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN BIENES DE SUS ASEGURADOS.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR ADQUISICION DE FONDOS DE COMERCIO EN EL PAIS.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
PAGOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00
GASTOS DE TRANSPORTE NACIONAL	100,00%	1,00% Bs. 147,50	Bs. 14.750,00
POR LA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADAS A TRAVES DE LA BOLSA DE VALORES	100,00%	1,00%	Bs 0,01
POR LA ENAJENACION DE ACCIONES DISTINTAS AL NUMERAL ANTERIOR.	100,00%	3,00% Bs. 442,50	Bs. 14.750,00

(\*\*) NOTA: EXCLUIDOS INSTITUTOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS. SEGUN ARTICULO 14 NUMERAL 9 DE LA LEY.



## PAGOS A: PERSONAS NATURALES NO RESIDENTES

TIPOS DE ENRIQUECIMIENTOS NETO o INGRESOS BRUTOS	BASE IMPONIBLE	% DE RETENCION	POR ENCIMA DE
ACTIVIDADES PROFESIONALES NO MERCANTILES.	90,00%	34,00%	Bs. 0,01
ACTIVIDADES PROFESIONALES MANCOMUNADAS NO MERCANTILES.	90,00%	34,00%	Bs. 0,01
PAGOS EFECTUADOS POR HIPODROMOS A PROPIETARIOS, JINETES, VETERINARIOS, PREPARADORES o ENTRENADORES POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
PAGOS EFECTUADOS POR CLINICAS, HOPITALES, OTROS CENTROS DE SALUD, BUFETES, ETC., A PROFESIONALES.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
COMISIONES:			
.-MERCANTILES Y OTRAS COMISIONES DIFERENTES DE REMUNERACIONES.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
.- ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
INTERESES DE CAPITALES INVERTIDOS EN LA PRODUCCION DE LA RENTA.	95,00%	34,00%	Bs. 0,01
LOS PAGADOS POR OPERACIONES PASIVAS.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
EXHIBICION DE PELICULAS Y SIMILARES PARA EL CINE o LA TELEVISION.	25,00%	34,00%	Bs. 0,01
REGALIAS Y DEMAS PARTICIPACIONES ANALOGAS	90,00%	34,00%	Bs. 0,01
ASISTENCIA TECNICA.	30,00%	34,00%	Bs. 0,01
SERVICIOS TECNOLOGICOS.	50,00%	34,00%	Bs. 0,01
1*. LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR JUEGOS Y APUESTAS.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
2*. LOS PREMIOS DE LOTERIA Y DE HIPODROMO, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 65 Y 66 DE LA LEY.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
CANTIDADES QUE PAGUEN LOS HIPODROMOS, CANODROMOS Y OTROS CENTROS SIMILARES A PROPIETARIOS DE ANIMALES DE CARRERA POR PREMIOS.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
PAGOS A CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS POR EJECUCION DE OBRAS o PRESTACION DE SERVICIO.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
PAGOS A ARRENDADORES DE BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR:			
.- ADMINISTRADORES DE BIENES INMUEBLES.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
.- PERSONAS JURIDICAS o COMUNIDADES.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
CANONES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES SITUADOS EN EL PAIS.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJERAS DE CREDITOS o CONSUMO.	MONTO A PAGAR / 1.140	34,00%	Bs. 0,01
CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR ADQUISICION DE FONDOS DE COMERCIO EN EL PAIS.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01
ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADAS A TRAVES DE LA BOLSA DE VALORES.	100,00%	1,00%	Bs. 0,01
POR ENAJENACION DE ACCIONES DISTINTAS AL NUMERAL ANTERIOS.	100,00%	34,00%	Bs. 0,01

(0212) 814.03.49

PROCONTA@GMAIL.COM

CARACAS - VENEZUELA

**TARIFA N° 1  
PERSONAS NATURALES**

	EXCESO		%	SUSTRAENDO
	DESDE	HASTA		
EN BASE A UNIDADES TRIBUTARIAS	--	1.000	6	--
	1.000	1.500	9	30
	1.500	2.000	12	75
	2.000	2.500	16	155
	2.500	3.000	20	255
	3.000	4.000	24	375
	4.000	6.000	29	575
	6.000	--	34	875
EN BASE A BOLIVARES 177,00 POR UNIDAD TRIBUTARIA	0	0	6	--
	0	0	9	0
	0	0	12	0
	0	0	16	0
	0	0	20	0
	0	0	24	0
	0	--	29	0
	0	--	34	0

**TARIFA N° 2  
PERSONAS JURIDICAS**

EN BASE A UNIDADES TRIBUTARIAS	--	2.000	15	--
	2.000	3.000	22	140
	3.000	--	34	500
EN BASE A BOLIVARES 177,00 POR UNIDAD TRIBUTARIA	--	0	15	--
	0	0	22	0
	0	-	34	0

